



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 08 NOV. 1993

EXPTE.n° 4.409/93

Res.n° H- 596 - 93

VISTO:

El pedido de ayuda económica elevado por las alumnas de la Escuela de / Antropología, Florencia Boasso y Adriana Serrudo, para llevar a cabo un trabajo de investigación en localidades del norte de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo aludido se realizará en las comunidades de Misión Chaqueña (Dpto.San Martín) y Misión San Luis (Dpto.Rivadavia-Bda.Norte), formando el mismo, parte de las actividades propias del cursado de la asignatura "Metodología de la Investigación I y II" de la Licenciatura en Antropología;

Que la Coordinación de la Escuela de Antropología ha emitido // dictamen favorable, por tratarse de tareas previstas en el Plan de Estudios;

Que la Comisión de Hacienda en su despacho 266 del 05/11/93, ha emitido dictamen concordante, aconsejando se otorgue ayuda económica consistente en la suma de \$ 200,00 como importe global y designar al Prof. José M. Naharro como responsable de la correspondiente rendición de cuentas de los // fondos otorgados;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
 (Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de las alumnas: Florencia BOASSO, L.U.n°36722 y Adriana SERRUDO, L.U.n° 36863, de la Escuela de Antropología de esta Unidad / Académica, ayuda económica consistente en la suma de \$ 200,00, para atender / gastos de traslado y estadía en los lugares consignados en el primer considerando de la presente resolución, para realizar las tareas previstas.

ARTICULO 2°.- Designar al Prof. José M. Naharro, DNI.n° 12.220.872, Prof.Adj. dedic.semieclusiva de la Esc.de Antropología, responsable de la pertinente / rendición de cuentas de los fondos otorgados por al Art.1°.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida 5.1.4:TRANSFERENCIAS-Tr.al S.Prív. p/at.gtos.corrientes-Ayudas sociales a personas, del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a los interesados, Direcc.Gral.de Administración, Escuela de Antropología y siga a Dpto.Presupuesto para su toma de razón y de más efectos.

AEC.

Lto. HECTOR E. RODRIGUEZ
 Vice-Decano
 Fac. de Humanidades UNSa.



Prof. MARIA CRISTINA FAIRE
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.